



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1241/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día nueve de junio del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1241/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Folios de Licitación, LP-G-030/2011, Folios: 450 a 439, 401 a 400, 297 a 249, 663 a 648, 646 a 644, 642, a 638, 617 a 613, 611 a 569, 553 a 535, 534 a 527 , 499 a 475, 473, 793 a 789, 788, 787, 785, 784, 775, 713 y 712", hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a través del Departamento de Registro y Notificaciones UACI, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta oficina, se recibió correo por parte de la jefatura de Departamento de Registro y Notificaciones UACI, de acuerdo a la información solicitada consistente en Folios de Licitación, LP-G-030/2011, se han verificado la información en sus expedientes y no existe lo requerido de acuerdo como se ha solicitado, notificando esta situación hasta esta fecha 09 de junio del presente, fuera del periodo para prevenir y de acuerdo a sus registros de expedientes existe la Licitación Pública por Invitación LPI-G-030-2011.

Que la información solicitada es de carácter publica, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Confírmese la inexistencia:** de la información que se refiere a "Folios de Licitación, LP-G-030/2011, 450 a 439, 401 a 400, 297 a 249, 663 a 648, 646 a 644, 642, a 638, 617 a 613, 611 a 569, 553 a 535, 534 a 527 , 499 a 475, 473, 793 a 789, 788, 787, 785, 784, 775, 713 y 712", de acuerdo a lo manifestado por el Departamento de Registro y Notificaciones UACI, en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE:** por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

Lic. Sammy Espinal



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202